



ACG73/2: Plan Propio de Becas y ayudas al estudio para el curso académico 2013/2014

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes

PLAN PROPIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Curso 2013-2014

Universidad de Granada



INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada, consciente de que las ayudas al estudio son un instrumento eficaz para promover la igualdad de oportunidades, implementa un amplio programa de becas dirigido a facilitar el acceso y la permanencia en los estudios ofertados por la Universidad, buscando una distribución de los recursos asignados que tenga en cuenta las variadas circunstancias académicas y familiares de cada estudiante.

El presente Plan Propio Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Granada recoge todos los recursos que la Universidad de Granada pone a disposición de sus estudiantes, integrados o no en otros Planes o programas, financiados con fondos propios (investigación, adaptación de las enseñanzas al EEES, calidad docente,...), con la salvedad de aquellos destinados a la movilidad nacional e internacional.

Para el curso 2013-2014, las modalidades de becas y ayudas son las siguientes:

1. **Becas y ayudas al estudio de carácter general**
2. **Ayudas extraordinarias de precios públicos para estudiantes de Máster Universitario**
3. **Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y ayudas extraordinarias de carácter social**
4. **Becas y ayudas en el marco de convenios suscritos por la Universidad de Granada**
5. **Premios a los mejores expedientes**
6. **Ayudas para la realización de cursos de idiomas**
7. **Becas de apoyo a la información y participación (PIE)**
8. **Becas de apoyo a la automatrícula**
9. **Becas para los ganadores olimpiadas**
10. **Becas del Centro de Actividades Deportivas**
11. **Ayudas para el Aula Permanente de Formación Abierta.**
12. **Becas de colaboración en la realización de encuestas a los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado**
13. **Becas para Cursos de Verano del Centro Mediterráneo**
14. **Becas para Cursos y Másteres propios de la Escuela de Posgrado**
15. **Ayudas de esquí para estudiantes de los campus de Ceuta y Melilla**
16. **Otras becas y ayudas**



El estudio de las solicitudes presentadas a las diferentes convocatorias de becas y ayudas propias, así como la adopción de las decisiones necesarias para la selección de los beneficiarios de los programas de ayudas y becas que conforman este Plan corresponde, salvo indicación expresa en otro sentido en la propia convocatoria, a la **Comisión de Becas y Ayudas del Plan Propio**, cuya composición y funciones se delimitan en el presente documento. De la gestión y tramitación de la mayor parte de las convocatorias de los programas incluidos en el presente Plan Propio se ocupa el **Servicio de Becas**, integrado en el Vicerrectorado de Estudiantes.

Para poder disfrutar de estas ayudas, será preciso que los solicitantes estén matriculados en enseñanzas regladas de la Universidad de Granada y hayan abonado los correspondientes precios públicos académicos.



1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE CARÁCTER GENERAL

Objetivos

Estas becas se convocan con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de otras instituciones públicas. A este respecto, es importante señalar que un estudiante de la Universidad de Granada gozará de beca propia siempre y cuando no reúna los requisitos para obtener una beca del Ministerio de Educación. Por tanto, se comprueba tal cuestión antes de proceder a su tramitación.

El periodo de petición suele coincidir con el establecido por el Ministerio y se requieren, entre otros, los mismos requisitos económicos que para el curso 2013-2014 prevea el *Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2013-2014*.

Las ayudas ofertadas, entre las que el solicitante ha de elegir en función de su rendimiento académico, son:

- a) **Ayuda para precios públicos por servicios académicos.** La cuantía de la ayuda de precios públicos académicos por primera matrícula a percibir, una vez cumplido el requisito académico para estudiantes de primer, segundo ciclo y de grado será, como máximo, el importe que resulta de multiplicar el mínimo de créditos de la titulación correspondiente por el valor de un crédito, que se calcula anualmente (curso 2013-2014: 12,62 €/crédito).
- b) **Ayuda de material.** Consiste en la concesión de 200€ para la adquisición de material específico de la titulación
- c) **Ayuda para alojamiento.** Consiste en la concesión de 500€ como ayuda de alojamiento. Para la adjudicación de estas ayudas es preciso que el solicitante acredite que reside fuera del domicilio familiar durante el curso académico y cumpla los requisitos que se especifican en la convocatoria.
- d) **Becas de comedor.** Garantiza una comida diaria en los comedores de la Universidad, previa activación del carné universitario (coste estimado: 1.000€)



Requisitos

- Generales:

Podrán solicitar estas becas o ayudas estudiantes matriculados en la Universidad de Granada en estudios oficiales de grado y posgrado, así como en estudios de primer y segundo ciclo. Para poder solicitarla, es imprescindible haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.

- Económicos:

A efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente por el *Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014*.

- Académicos:

Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado, en el curso para el que solicite beca, de un número mínimo de créditos que varía en función de los estudios que curse, y que se calculan según lo dispuesto en la correspondiente convocatoria. Este requisito no será exigible en el caso de estudiantes que se matriculen de los últimos créditos necesarios para completar su titulación. En este caso, la única ayuda a percibir, siempre que se alcance el coeficiente académico exigido, será la de precios públicos. No obstante, podrán obtener también beca los estudiantes que se matriculen, al menos, del 50% de los créditos establecidos (según requisitos de la convocatoria), si bien solo se podrá optar a la beca de comedor, siempre y cuando se haya solicitado y se cumpla el coeficiente exigido para ello.

Tipo Ayuda	CA (%)
Comedor	40
Material	50
Precios Públicos o Alojamiento en titulaciones técnicas	55
Precios Públicos o alojamiento en restantes titulaciones	70

Una vez comprobado que los solicitantes reúnen requisitos económicos y no poseen los académicos para la obtención de una Beca del Ministerio, se tendrá en cuenta el rendimiento académico (**RA**). La cuantificación del aprovechamiento del solicitante se realiza con la siguiente fórmula:

$$RA = (M - NS) / M$$



Donde:

- **M** es el número de créditos de los que el estudiante se hubiese matriculado en el curso anterior y
- **NS** el número de créditos no superados.

El coeficiente académico del estudiante se utilizará para la admisión de la solicitud y la determinación de la modalidad de ayuda a la que puede concurrir.

La concreta asignación de ayuda se realizará, en función del número de becas para cada modalidad de ayuda, por expediente académico, en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota global del expediente. Durante el curso académico 2013-2014, podrán obtener alguna de las modalidades de ayuda estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad de Granada que, cumpliendo requisitos económicos, no puedan optar a las del Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por ser su nota de acceso inferior a la establecida en la convocatoria ministerial.

Las principales novedades para el curso 2013-2014 de este Programa general son:

- **Incremento, con financiación ordinaria, del número de becas en un 5 % respecto de las concedidas en el curso académico 2012-2013.**
- **Ampliación, con financiación extraordinaria derivada de remanentes, del número de becas en cada una de las modalidades de ayudas convocadas.**
- **Traslado de la dotación presupuestaria prevista para la modalidad de becas de Másteres Oficiales a un nuevo Programa Extraordinario de Ayudas para Precios Públicos de estas enseñanzas, que se adiciona a la dotación extraordinaria realizada por la Escuela Internacional de Posgrado para esta modalidad de ayuda extraordinaria.**

El incremento del número de becas con cargo a la financiación ordinaria y a la extraordinaria, basada en remanentes, representa un aumento en el número de becas superior al 25 % respecto de las adjudicadas en el curso 2012-2013.



Gasto 2012/13

Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General	Nº Becas	Importe (€)
Ayudas de Precios Públicos	670	434.568,53
Becas de Libros	319	63.800,00
Becas de Comedor	443	443.000,00
Ayudas de Alojamiento	104	52.000,00
Becas de Másteres Oficiales y Doctorado	50	24.200,00
Total.....	1.586	1.017.568,53

Presupuesto 2013/2014

Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General	Nº Becas	Reserva (estudiantes de nuevo ingreso)	Importe (€)
Ayudas de Precios Públicos			
• Financiación ordinaria	704		528.000,00
• Financiación extraordinaria	90	120	67.500,00
Becas material			
• Financiación ordinaria	335	60	67.000,00
• Financiación extraordinaria	250		50.000,00
Becas de Comedor			
• Financiación corriente	466	60	466.000,00
• Financiación extraordinaria	69		69.000,00
Ayudas de Alojamiento			
• Financiación corriente	110	30	55.000,00
• Financiación extraordinaria	10		8.000,00
Becas de Másteres Oficiales (trasvase al Programa de ayudas extraordinarias de precios públicos a estudiantes de Másteres Universitarios)			24.000,00
Total.....	2.034		1.334.500,00



2. AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Objetivos

La Universidad de Granada, a través de la Escuela Internacional de Posgrado, con la intención de complementar el Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de otras instituciones públicas, convoca, con carácter extraordinario, un programa de ayudas para el pago de precios públicos de Másteres Universitarios de la Universidad de Granada, excepto aquellos que en virtud del Decreto de Títulos publicado en BOJA queden encuadrados entre los Másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España (Máster en Abogacía y Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas). A este respecto, es importante señalar que un estudiante de la Universidad de Granada gozará de beca propia siempre y cuando no reúna los requisitos para obtener una beca del Ministerio de Educación.

Se convocarán 290 ayudas de precios públicos por importe de 600 € cada una, distribuidas entre las enseñanzas de Máster Universitario impartidas por la Universidad hasta un máximo de 4 por Máster.

El periodo de petición suele coincidir con el establecido por el Ministerio y se requieren, entre otros, los mismos requisitos económicos que para el curso 2013-2014 prevea el *Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2013-2014*.

Requisitos

- Generales:

Podrán solicitar estas becas o ayudas estudiantes matriculados en la Universidad de Granada en estudios oficiales de Máster. Para poder solicitarla es imprescindible haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.

- Económicos:

A efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente por el *Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014*.



- Académicos:

Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado, en el curso para el que solicite beca, de un mínimo de 60 ECTS.

Adjudicación

La concreta asignación de ayuda se realizará, en función del número de becas para cada Máster Universitario, por criterios de renta (60%) y expediente académico de los estudios de grado previamente cursados (40%).

Presupuesto curso 2013-2014
(dotación extraordinaria Escuela Internacional de Posgrado y ordinaria del Programa general)

Ayudas Extraordinarias Másteres Universitarios	Nº Becas	Importe (€)
Ayudas de Precios Públicos	290	174.000,00



3. BECAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y AYUDAS EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER SOCIAL

Objetivos

La Universidad de Granada pone a disposición de estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales un amplio programa de ayudas destinadas a garantizar el acceso e integración en igualdad de condiciones de este colectivo estudiantil. Todos los casos propuestos son estudiados por el personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante (GAE) y las discapacidades deben estar certificadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Modalidades:

- Ayudas para intérpretes de lengua de signos.
- Becas de transporte adaptado o ayudas económicas para el transporte al centro de estudios.
- Ayudas para material docente adaptado.
- Becas para estudiantes colaboradores.

Asimismo, se convocan ayudas sociales para estudiantes que, no disfrutando de beca ni ayuda de otro tipo, tienen una situación económica, social o familiar que puede influir en la continuidad de sus estudios, derivada de circunstancias tales como la pertenencia a determinados colectivos sociales (huérfanos absolutos, padres desempleados, familias monoparentales, abandono familiar, malos tratos familiares, violencia de género, fallecimiento de alguno de los progenitores, etc.); familiares a cargo (padres, hijos); enfermedad del estudiante o de familiares, no valorada/s por el tribunal médico... Estas ayudas van precedidas de un estudio detallado y pormenorizado del personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante. Modalidades:

- Ayudas económicas
- Becas de comedor
- Ayudas para pago de matrícula

Requisitos

- Los específicos de la convocatoria e informe individualizado elaborado por el personal técnico del Gabinete de Atención Social al Estudiante.
- Certificación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que acredite el grado de discapacidad, para ayudas a estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales.



Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
Estudiantes con discapacidad: 128.530 €	134.956,5 €
Ayudas de carácter social: 170.000 Cuantía incrementada en 80.000 € (Dotación adicional extraordinaria)	180.000



4. AYUDAS EN EL MARCO DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Objetivos

Con estas becas, que tienen su origen en convenios suscritos por la Universidad de Granada, se pretende facilitar a los estudiantes procedentes de institutos españoles en Tetuán, Alhucemas, Tánger, Nador, Casablanca, Rabat, y a los estudiantes de centros bilingües de Eslovaquia, Rumania, Polonia y República Checa, que puedan iniciar y cursar estudios en nuestra Universidad.

Las ayudas engloban los precios públicos académicos, beca de libros, ayuda al alojamiento y beca de comedor.

Requisitos

	<i>Marruecos</i>	<i>Países del Este</i>
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiante de instituto español en las ciudades de Alhucemas, Nador, Tánger, Casablanca, Rabat o Tetuán. - Tener superada la selectividad española. - Matricularse en un Centro de la Universidad de Granada. - Buen expediente académico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiante de instituto bilingüe en Rumania, Polonia, República Checa y Eslovaquia. - Tener la credencial de la UNED (o selectividad española). - Matricularse en un Centro de la Universidad de Granada. - Buen expediente académico
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> - A establecer por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, teniendo como referencia los requisitos de renta y patrimonio ministeriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - A establecer en las respectivas agregadurías, teniendo como referencia los requisitos de renta y patrimonio ministeriales.

El coste se establece atendiendo a las siguientes consideraciones:

- En el marco del convenio con Marruecos, se convocarán 4 becas completas (exención de precios públicos académicos, ayuda al alojamiento, comedor y material) y 20 becas de precios públicos académicos, material y comedor.
- En el marco de los convenios con los países del Este, se convocarán para cada uno de ellos 4 becas completas (beca de precios públicos académicos, alojamiento, material y comedor).



Estas ayudas se irán renovando siempre que el estudiante alcance en cada curso el mismo rendimiento académico que fija el Ministerio de Educación en su programa de becas.

Gasto 2012/2013	Presupuesto para 2013/14
394.686,78 €	414.421,12 €



5. PREMIOS PARA LOS MEJORES EXPEDIENTES

Objetivos

La Universidad de Granada fomenta la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a aquellos estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios. Se trata de incentivar la cultura del mérito y la excelencia.

Estos premios se traducen en ayudas, en forma de cheques-libro, destinadas a premiar los mejores expedientes académicos. De hecho solo se adjudicarán sobre la base del rendimiento académico obtenido en el curso académico 2012-2013. Se convocarán 160 premios, distribuidos entre los distintos Centros de la Universidad de Granada, atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada uno de ellos en el curso 2013-2014.

Requisitos

- Se requiere tener un buen expediente.
- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2013- 2014 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.

Gasto 2012/2013	Presupuesto para 2013/14
38.160,00 €	40.068,00€



6. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS POR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Objeto

La Universidad de Granada, en el marco del Plan de Mejora de la Competencia Lingüística, incardinado en el eje de internacionalización del CEI-Biotic Granada, pone en marcha un programa de ayudas económicas destinado a promover la formación en idiomas de sus estudiantes.

Se concederán, condicionadas a la recepción por la Universidad de Granada de la financiación correspondiente al CEI-Biotic, ayudas para la realización de cursos de idiomas (inglés, alemán, francés, italiano...) cuya finalización otorgue el nivel B1. La convocatoria de ayudas contemplará la financiación total de la matrícula en los Cursos del Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada para estudiantes de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado.

Requisitos:

- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2013-2014 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes
- Haber superado 120 créditos en los estudios matriculados y conducentes a la obtención de un título oficial de Grado.
- No haber disfrutado de una beca de movilidad internacional.
- Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado, en el curso académico en el que solicite beca en régimen de dedicación académica a tiempo completo. En el supuesto de matricularse de un número superior de 60 créditos, todos ellos serán tenidos en cuenta para la valoración del rendimiento académico. Los estudiantes que estén afectados de discapacidad de un grado igual o superior al 65 por ciento, podrán reducir la carga lectiva necesaria para cumplir el requisito de matriculación hasta en un máximo del 50 por ciento. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.

Gasto 2012/2013	Presupuesto para 2013/14
52.185 €	200.000 €



7. BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN (PIE)

Objetivos

Para que nuestros estudiantes puedan estar informados de todas las actividades, convocatorias y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo académico en los distintos Centros, se destinan una serie de ayudas para la atención de los Puntos de Información Estudiantil (PIE). Las personas beneficiarias de las becas PIE han de:

- Colaborar en la organización, coordinación y difusión de todas las actividades dirigidas a estudiantes, tanto las propias del Centro asignado como las organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes dentro o fuera del mismo.
- Participar en las tareas informativas que se realizarán en los Centros durante los periodos de matriculación.
- Participar en la atención de las Jornadas de Recepción al estudiante.
- Participar en las ferias o salones a los que acuda el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Asistir a las reuniones formativas y/o informativas que se organicen.

Además de la cantidad asignada a cada una de las ayudas (800€ en 2012-2013), la beca incluye igualmente beca de material y comedor.

Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2013-2014, como estudiante con dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial, en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.
- Haber obtenido un mínimo de rendimiento académico del 40 % de los créditos matriculados en el curso anterior en convocatoria ordinaria o extraordinaria
- Específicos de la convocatoria.
- Esta beca sólo podrá haber sido percibida por el solicitante, como máximo, en tres convocatorias.

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
272.034,00 €	272.034,00 €



8. BECAS DE APOYO A LA AUTOMATRÍCULA

Objetivos

Durante el periodo de automatrícula se conceden una serie de becas para orientar en dicho proceso a los estudiantes que han de formalizar su matrícula en los distintos Centros de la Universidad de Granada. Se convocará una beca especial para la figura de coordinador de becarios automatrícula, con una cuantía algo superior.

Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad de Granada durante el curso 2013-2014 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería y haber abonado los precios públicos académicos correspondientes.
- Haber obtenido un mínimo de rendimiento académico del 40 % de los créditos matriculados en el curso anterior en convocatoria ordinaria o extraordinaria
- Específicos de la convocatoria
- Esta beca sólo podrá haber sido percibida por el solicitante, como máximo, en dos convocatorias.
- Durante el mismo curso académico, esta beca no será compatible con las ayudas de apoyo a la información y participación estudiantil (PIE)

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
11.300,00 €	11.300,00€



9. BECAS PARA LOS GANADORES DE LAS OLIMPIADAS

Objetivos

Ayudas destinadas a estudiantes de enseñanza secundaria, ganadores de las fases locales de Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química, siempre y cuando se matriculen en la Universidad de Granada.

La beca consiste en un cheque-libro. Además se abonan los precios públicos académicos para el primer ganador de cada una de ellas. Igualmente estas becas se destinan a ganadores de olimpiadas de fases regionales y/o nacionales (con las mismas condiciones que los anteriores).

Requisitos

- Haber conseguido primer, segundo o tercer puesto en las olimpiadas locales, regionales o nacionales.
- Matricularse en la Universidad de Granada.

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14 (Atracción de talento, CEI BIOTIC)
2.400,00 €	2.520,00 €



10. BECAS DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (CAD)

Objetivos

Promover la información y la participación de los estudiantes universitarios en las actividades del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada. Asimismo se concederán ayudas a los colaboradores en el Centro de Actividades Deportivas y a aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento deportivo en los distintos equipos y modalidades deportivas de la Universidad de Granada.

Modalidades

- Becas de colaboración en el Centro de Actividades Deportivas
- Becas de información en el Centro de Actividades Deportivas
- Becas colaboradores/entrenadores Club Deportivo Universidad
- Becas colaboradores/entrenadores Centro de Actividades Deportivas
- Becas de colaboración en actividades de montaña

Requisitos

- Buen expediente académico
- Rendimiento deportivo para los que opten a las becas de colaboración

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
26.400,00 €	28.400,00 €



11. AYUDAS DEL AULA PERMANENTE FORMACIÓN ABIERTA (APFA)

Objetivos

Con estas ayudas se pretende contribuir a la mejora de la situación y de las capacidades personales y sociales de las personas mayores de 50 años. Las ayudas van destinadas a sufragar hasta el 75% de los precios públicos académicos.

Requisitos

A los efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente (*Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014*).

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
5.490,00 €	5.764,00 €



12. BECAS DE COLABORACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS A ESTUDIANTES SOBRE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

Objetivos

Colaborar en los aspectos relacionados con el diseño, puesta en práctica, recogida de datos y codificación, además de la coordinación de equipos de trabajo en la realización de la encuesta.

Requisitos

- Expediente académico
- Formación académica en estadística
- Superación de un curso de formación específica

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
55.560 €	55.560 €



13. BECAS PARA LOS CURSOS DE VERANO DEL CENTRO MEDITERRÁNEO

Objetivos

Se destinan una serie de becas a los cursos de verano organizados por el Centro Mediterráneo para que el mayor número posible de nuestros estudiantes puedan realizarlos. La mayoría de las becas cubren el total de los precios públicos.

Requisitos

- Económicos y de renta y patrimonio
- Buen expediente Académico.

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
9.000 €	9.000€



14. BECAS PARA CURSOS Y MÁSTERES PROPIOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Objetivos

Se ofrecen con el objetivo de ayudar a los estudiantes matriculados en enseñanzas propias de la Universidad de Granada, impartidas por la Escuela de Posgrado, que no tienen la opción de acudir a la convocatoria general de Becas y Ayudas de Ministerio.

Requisitos:

- Económicos y de renta y patrimonio
- Expediente académico.

Gasto 2012/13	Presupuesto para 2013/14
223.415,03 €	234.585,78 €



15. AYUDAS DE ESQUÍ PARA ESTUDIANTES DE LOS CAMPUS DE CEUTA Y MELILLA

Objetivos

Facilitar a los estudiantes de los campus de Ceuta y Melilla poder participar de los cursos de esquí organizados por el Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.

Requisitos

- Económicos:

A los efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente en la normativa por la se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las Becas y Ayudas al estudio del Ministerio de Educación.

- Académicos:

Será necesario que el estudiante se encuentre matriculado en titulaciones oficiales impartidas en Centros de la Universidad de Granada en Ceuta y Melilla; igualmente deberá estar matriculado, en el curso para el que solicite beca, de un número mínimo de asignaturas o créditos que varía en función de los estudios que curse, y que se calculan según lo dispuesto en la convocatoria de becas del Plan General. Este requisito no será exigible en el caso de estudiantes que se matriculen de los últimos créditos necesarios para completar su titulación.

Igualmente será necesario haber superado un 40% de créditos en el curso anterior (rendimiento exigido para la obtención de ayuda de comedor, en las becas del Programa General).

Presupuesto para 2013-2014

3.000 €



16. OTRAS BECAS Y AYUDAS

16.1 AYUDAS PARA ESTUDIANTES COLABORADORES EN EL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS)

Objetivos

Ayudar a los Centros en tareas derivadas del sistema de créditos europeos (ECTS), así como contribuir en determinados servicios (CEVUG, Servicio de Becas y Servicio de Evaluación de la Calidad) en las tareas derivadas de la gestión de su implantación, desarrollando tareas básicas de apoyo metodológico al profesorado implicado en la experiencia, de orientación metodológica al estudiantado y propias de la gestión académica y administrativa de los títulos.

Integradas en el Programa de Adaptación de las Enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada, se gestionan por el Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, en función de la financiación recibida por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Requisitos

- Haber formalizado matrícula en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Posgrado, impartidas en la Universidad de Granada. Quedan expresamente excluidas las personas que únicamente se encuentren matriculadas del Plan de Trabajo de la Tesis Doctoral.
- Esta beca sólo podrá haber sido percibida por la persona solicitante, como máximo, en dos convocatorias anteriores

Gasto 2012/2013	Presupuesto 2013/14 (condicionado a financiación Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)
84.700,00 €	84.700,00 €



16.2 BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Objetivos

Gestionadas por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, e integradas en el Plan Propio de Investigación, tienen por objeto promover la formación básica en investigación del estudiantado que haya demostrado un alto nivel de rendimiento académico.

Requisitos

- Estudiantes que hayan superado al menos el 60% de los créditos totales de su plan de estudios (Grado, Licenciatura, Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica)
- Quedan excluidos de este programa los estudiantes que hayan disfrutado de una de estas becas con anterioridad.
- La dirección del trabajo deberá estar a cargo de un doctor vinculado a la Universidad de Granada, adscrito a un departamento implicado en la docencia de la titulación.

Gasto 2012/2013	Presupuesto 2013/2014 (cofinanciación CEI Biotic)
90.000 €	90.000 €

16.3 BECAS PARA CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN CEUTA Y MELILLA

Objetivos

El objetivo de estos cursos es cubrir diversas áreas en la formación extracurricular de los estudiantes. Se gestionan por el Vicerrectorado de estudiantes en colaboración con los respectivos gobiernos autónomos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Requisitos

Para poder disfrutar de ayudas para la realización de estos cursos, se precisa ser estudiante de la Universidad de Granada.

Estas ayudas son sufragadas por los respectivos gobiernos autónomos de las ciudades de Ceuta y Melilla



COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS DEL PLAN PROPIO

1. La Comisión de Becas y Ayudas del Plan Propio será la encargada, para las distintas convocatorias que integran este Plan, de:
 - a. Estudiar las solicitudes presentadas y adoptar las decisiones necesarias para la selección de los beneficiarios de los diferentes programas de ayudas y becas.
 - b. Aprobar la propuesta de concesión y, en su caso, ratificar la elevada por los órganos de selección que se constituyan para la resolución de las diferentes convocatorias.
 - c. Resolver casos especiales y excepcionales.

2. La Comisión estará integrada por:
 - a. Vicerrectora de Estudiantes, que la presidirá.
 - b. Secretaria General de la Universidad.
 - c. Titular de Decanato o Dirección de un Centro, designado por el Rector.
 - d. Director de Secretariado de Enseñanzas de Posgrado.
 - e. Estudiante de la Universidad, designado por la Delegación General de Estudiantes.
 - f. Jefa del Servicio de Becas.
 - g. Responsable de Gestión de Becas Propias.
 - h. Directora del Secretariado de Becas, que actuará como secretaria de la Comisión.

3. De las reuniones de la Comisión se levantará acta, que será archivada en el Servicio de Becas de la Universidad.